



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :— De años anteriores: 206 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1994	Martes 30 de agosto	Número 165

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se notifica a doña María Cecilia del Carmen Hidalgo Pávez, nacional de Chile, la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 17 de junio de 1994, denegatoria de la prórroga de estancia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de solicitud de prórroga de estancia en España instruido a instancia de doña María Cecilia del Carmen Hidalgo Pávez, nacional de Chile, en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación:

HECHOS

1. — Con fecha 12 de abril de 1994 se presentó en la Comisaría Provincial de Policía de Burgos solicitud de prórroga de estancia en España, formulada por doña María Cecilia del Carmen Hidalgo Pávez.

2. — La citada ciudadana chilena, con pasaporte número 10.765.797-5, entró en España el 14 de enero de 1994, fundamentando su solicitud en el hecho de estar unida sentimentalmente con el ciudadano español D. José Luis Toledano Fernández, y tener necesidad de un tiempo más amplio para estrechar sus relaciones.

3. — El 14 de septiembre de 1993 le fue concedida prórroga de estancia por la Jefatura Superior de Policía de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. — De acuerdo con el artículo 17.1 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, aprobado por Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, la prórroga de estancia podrá solicitarse por el extranjero que haya entrado en España para fines que no sean de trabajo o permanencia, fin de permanencia que sí se aprecia en la solicitante, pues su única pretensión es prolongar su estancia con el objeto de quedarse definitivamente en España.

2. — Corresponde a los Gobernadores Civiles según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, conceder o denegar las prórrogas de estancia solicitadas.

En razón a las circunstancias concurrentes, este Gobierno Civil resuelve denegar a doña María Cecilia del Carmen Hidalgo Pávez, la prórroga de estancia en España solicitada, concediéndole de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, un plazo de diez días para la salida de la misma del territorio nacional.

Comuníquese el presente acuerdo a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional segunda del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo (disposición final primera del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio), y que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 17 de junio de 1994. — El Gobernador Civil, César Braña Pino.

6234.-7.125

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se notifica a D. Makthar Niang, nacional de Senegal, la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 6 de julio de 1994, denegatoria de la concesión de permiso de trabajo y residencia, del tenor literal siguiente:

«Examinado el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia formulada por el ciudadano nacional de Senegal Makthar Niang, en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. — Con fecha 18 de abril de 1994 el ciudadano Makthar Niang presentó solicitud de permiso de trabajo y residencia, de conformidad con lo establecido en la Sección Tercera del capítulo III (artículos 44 al 48) del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

2. — La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, por resolución de fecha 18 de mayo de 1994, acordó denegar la concesión del permiso de trabajo solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo del solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

2. - Compete a los Gobernadores Civiles conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 54, en sus puntos 1 y 2 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 1119/1986, de 26 mayo.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda denegar al ciudadano senegalés Makhtar Niang la concesión del permiso de trabajo y residencia en España solicitada.

Comuníquese el presente acuerdo al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional segunda del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo (disposición final primera del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio), y que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia. Comuníquese igualmente la resolución en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 16 de agosto de 1994. - El Gobernador Civil accidental, José Fco. de Celis Moreno.

6434.-6.412

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se notifica a D. Khalid Mokhlisi, nacional de Marruecos, la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 6 de julio de 1994, denegatoria de la concesión de permiso de trabajo y residencia, del tenor literal siguiente:

«Examinado el expediente instruido en solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia formulada por el ciudadano nacional de Marruecos Khalid Mokhlisi, en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

HECHOS

1. - Con fecha 15 de marzo de 1994 el ciudadano Khalid Mokhlisi presentó solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia, de conformidad con lo establecido en la Sección Tercera del capítulo III (artículos 44 al 48) del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

2. - La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, por resolución de fecha 22 de marzo de 1994, acordó denegar la concesión del permiso de trabajo solicitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo del solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

2. - Compete a los Gobernadores Civiles conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 54, en sus puntos 1 y 2 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 1119/1986, de 26 mayo.

En razón a las circunstancias concurrentes este Gobierno Civil acuerda denegar al ciudadano marroquí Khalid Mokhlisi la renovación del permiso de trabajo y residencia en España solicitado.

Comuníquese el presente acuerdo al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional segunda del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo (disposición final primera del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio), y que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 17 de agosto de 1994. - El Gobernador Civil accidental, José Fco. de Celis Moreno.

6435.-6.127

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.766.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: Elevación en altura del tramo comprendido entre el actual apoyo derivación y el apoyo número 2 de la actual línea existente al CT. «Santimio», en Villatoro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de julio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6240.-3.000

F. 2.765.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo existente de la LMT Quintanar de la Sierra y final en el apoyo número 4, también existente, con nueva alimentación al CT. «Campamento» y una longitud de 355 metros, en Quintanar de la Sierra.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de julio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6241.-3.000

F. 2.779.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: Modificación LMT aérea a 13,2/20 KV. denominada «Urbana Sur» entre los apoyos 6 y 9 con instalación de unidades de 13 metros de hormigón apoyos números 7 y 18 metros metálicos, apoyo número 8, longitud 205 metros, por la construcción de un Centro Ocupacional de Aspanias en Salas de los Infantes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 22 de julio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6267.-3.000

F. 2.776.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen y final en empalme a efectuar en el actual cable subterráneo CT. «Santos Reyes», CT. «Plaza del Caudillo», quedando, por tanto, interpuesto entre los CTs. citados, longitud 214 metros para alimentación al nuevo CT. «Hospital de los Santos Reyes», de Aranda de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de julio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6268.-3.000

F. 2.780.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT aérea a 13,2/20 KV. tramo comprendido entre los apoyos 117 y 223, longitud 176 metros, con la instalación de un apoyo intermedio de 15 metros de altura, para construcción de viviendas y naves en Castrillo Solarana.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de julio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6266.-3.000

F. 1.828.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: Tramo LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en torre metálica existente de la línea objeto de la modificación y final en el CT. existente, modificando y eliminando el trazado actual, longitud total modificada: 229 metros, por construcción de una vivienda en Huerta de Rey.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de julio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6265.-3.000

F. 2.207.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: Desguace de LMT aérea existente entre los apoyos 226 y 229 de la alimentación al CT. «Granja Montuenga» e instalación del mismo tramo en subterráneo con cable P-PFV de 3 x 150 mm.², 13,2/20 KV. y una longitud de 403 metros, se sitúa entre dos torres metálicas de paso a subterráneo que se instalan, en Madrigalejo del Monte.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de julio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6263.-3.000

F. 2.783.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 KV. en circuitos de entrada y salida con origen y final en empalmes a realizar en el cable existente de CT. «Patroncillo» a CT. «Fresco número 3» para alimentación al CT. «Plaza Puerta Palacio», longitud 374 metros; CT. en bajos de edificio de 630 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/398-230 v., en Roa de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de julio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6262.-3.000

F. 2.109.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: Instalación de apoyo metálico de 16 metros de altura en sustitución de apoyo existente en la línea aérea de MT. a Villaquirán para posibilitar la construcción de una vivienda en Estépar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de julio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6259.-3.000

F. 2.764.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: Modificación en una longitud de 125 metros entre los apoyos 10 y 11 de la LMT desde Quintanapalla a Monasterio de Rodilla.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de julio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

6258.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 de Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.805.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en Gumiel de Izán.

Características principales: LMT aérea a 20 KV. «San Babiles», con origen en apoyo número 72 de la línea general ETD Oquillas a Gumiel de Izán y final en apoyo número 17, longitud 1.714 metros; LMT aérea a 20 KV. al CT. «Cristo de Reveche», con origen en apoyo número 10 de la línea general y final en apoyo existente número 99, longitud 352 metros; LMT a 20 KV. enlace Renfe, con origen en apoyo número 11 de la línea general y final en apoyo existente que se dota de seccionamiento, longitud 19 metros; LMT aérea a 20 KV. al CT. «Pueblo», con origen en apoyo número 14 de la línea general y final en apoyo número 6 de esta derivación, con paso a subterráneo, longitud 518 metros; LMT aérea a 20 KV. enlace Villabilla de Gumiel, Camino de Molino, con origen en apoyo número 72 de la línea general y final en nuevo apoyo, longitud 518 metros; LMT trezada a 12/20 KV. a CT. Gumiel de Izán «Pueblo», con origen en apoyo número 6 de la línea al CT. «Pueblo» y final en dicho CT., longitud 46 metros; LMT subterránea a 20 KV. a CT. Gumiel de Izán «San Babiles», con origen en apoyo número 17 y final en CT. anterior, longitud 130 metros; CT. «San Babiles» en módulo prefabricado de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/420-242 v., con autotransformador de 100 KVA y relación 400/220-127 v.; RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz tipo RZ; RBT subterránea con cables de tensión nominal 0,6/1 KV. para pasos y conexiones, en Gumiel de Izán.

Presupuesto: 17.478.385 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en la Glorieta de Bilbao, s/n., Edificio de Usos Múltiples, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de junio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5556.-7.980

A los efectos prevenidos en el artículo 9 de Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.808.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio de energía eléctrica en Mazuelo de Muñó.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en el apoyo número 229 de la actual línea Estépar-Mazuelo de Muñó y final en el CT. que se proyecta, longitud de 761 metros; CT. «Los Pilones», interperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000/420-242 v.; RBT Sector «Los Pilones», aérea sobre soportes en fachada y postes de hormigón, tramos de cruce subterráneo, construida con conductores aislados en haz de hasta 95 mm.² Ø, en Mazuelo de Muñó.

Presupuesto: 6.166.293 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de junio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5865.-4.940

A los efectos prevenidos en el artículo 9 de Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.809.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de instalaciones para mejora de suministro eléctrico en Castil de Carrias.

Características principales: Nueva LMT aérea a 13,2/20 KV. en sustitución de otra existente, con origen en apoyo número 62 de la línea Briviesca-Castil de Carrias y final en apoyo número 13 de la misma línea, ambos actualmente torres metálicas, longitud de 1.382 metros, en Castil de Carrias.

Presupuesto: 3.645.357 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de junio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5866.-4.940

A los efectos prevenidos en el artículo 9 de Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.810.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de las instalaciones eléctricas en Merindad de Sotoscueva.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en el apoyo 681 de la línea a San Martín de Sotoscueva y final en el nuevo CT., longitud 41 metros; CT. «San Bernabé», interperie de 25 KVA y relación 13.200-20.000/420-240 v.; RBT en salida única del CT. «San Bernabé» construida con conductores, tensión nominal 0,6/1 KV. de hasta 150 mm.²/fase, en aluminio.

Presupuesto: 5.875.504 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de junio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5867.-4.180

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.804.

Peticionario: D. José Martín Sanz y 13 más.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a zona de merenderos y chalets en Aranda de Duero.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo metálico a colocar en línea propiedad de Iberdrola y final en el nuevo CT., longitud 96 metros; CT. interperie de 50 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v. y RBT para suministro de energía eléctrica a 13 abonados, con conductores

aéreos sobre postes en haz trenzado de hasta 95 mm.² de sección.

Presupuesto: 2.502.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de junio de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5471.-3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.806.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación trazado RBT para mejora del servicio eléctrico en Barbadillo del Mercado.

Características principales: RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón en conductores aislados en haz tipo RZ; RBT subterránea en canalización entubada, en Barbadillo del Mercado.

Presupuesto: 2.247.228 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de junio de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5557.-3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.799.

Peticionario: J. N. D. 91, S. L.

Objeto de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica para 35 naves industriales en la calle Merindad de Montija del Polígono Industrial de Villalonquén.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo existente de línea propiedad de Iberdrola en la esquina de las calles Merindad de Montija y Valle de Mena y final en el nuevo CT., longitud 446 metros; CT. interperie en caseta prefabricada de hormigón de 630 KVA y relación 13.200-20.000/400 v. y RBT para alimentación directa a cada una de las 35 naves en 13 circuitos independientes, en instalación subterránea con conductores de hasta 150 mm.² por fase, alumbrado exterior de zonas comunes con luminarias y 48 lámparas de 150 vatios de potencia.

Presupuesto: 7.906.552 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de junio de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5674.-4.180

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.807.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Duero.

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a Estación Automática, en Villalba de Duero.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo metálico de derivación propiedad de Iberdrola en línea existente Oeste de Aranda de Duero y final en nuevo, longitud 115 metros; CT. interperie de 25 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Villalba de Duero.

Presupuesto: 1.594.744 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de junio de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5735.-3.610

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.811.

Peticionario: Minera Santa Marta, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación de instalaciones eléctricas en media y alta tensión por necesidades de ocupación de terrenos en Minera Santa Marta.

Características principales: LAT aérea a 44 KV. a desguazar en sus últimos vanos sustituido por uno nuevo, con origen en la torre olmo de ángulo 600 existente y final en el nuevo emplazamiento del CT., longitud 60 metros; LMT aérea a 20 KV. a CT. «Río Tirón» a desguazar desde la torre de ángulo acacia 310 existente hasta el antiguo CT., construyendo una nueva línea de 4 vanos desde el mismo apoyo de ángulo al nuevo CT., longitud 120 metros; LMT a 20 KV. a CTs. «Fábrica» y «Piscinas», desguazando la línea existente desde el actual CT. hasta el punto de origen de la línea Piscinas construyendo una nueva línea desde el nuevo CT. hasta el referido punto de derivación a piscinas y entronque con la alimentación a CT. «Fábrica», con un total de 12 vanos, longitud 291 metros; CT. interperie modificado de emplazamiento con las mismas características técnicas existentes de 2.000 KVA y relación 44/13,2/20 KV., en Belorado.

Presupuesto: 5.053.098 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de junio de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5736.-4.370

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.817.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a nuevas viviendas en Villafra de Burgos.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo metálico actual de línea existente en Camino de Córbar y final en el nuevo CT., longitud 411 metros; CT. «Arenas de Abajo» en cabina subterránea de 250 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v.

Presupuesto: 6.390.596 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de julio de 1994. - El Jefe del Servicio, P. A., José Antonio López-Monís.

5979.-3.040

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.819.

Peticionario: Construcciones Hidráulicas Ambientales, S. A.

Objeto de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a 35 naves industriales en la calle de La Demanda del Polígono Gamonal-Villimar.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en torre metálica existente propiedad de Iberdrola en la línea Capiscot y final en el nuevo CT., longitud 150 metros; CT. en módulo interperie prefabricado de 2 x 630 KVA y relación 13.200-20.000/400-230 v.; RBT en trazado subterráneo, 13 circuitos separados para alimentación de 35 naves, red general con cable aluminio de 150 mm.²/fase.

Presupuesto: 4.951.533 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 8 de julio de 1994. - El Jefe del Servicio, P. A., José Antonio López-Monís.

5981.-3.610

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.816.

Peticionario: INSERSO.

Objeto de la instalación: Mejora suministro de energía eléctrica a Residencia de la 3.ª Edad.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen en actual CT. propiedad de Iberdrola en Callejonda y final en el nuevo CT. a construir, longitud 60 metros; CT. tipo exterior en edificio prefabricado de 630 KVA y relación 13.200-20.000/420 v., en Miranda de Ebro.

Presupuesto: 2.380.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de julio de 1994. - El Jefe del Servicio, P. A., José Antonio López-Monís.

6347.-3.040

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.821.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica a nuevas edificaciones en la calle Maestro Quedada de Burgos.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen y final en cable subterráneo existente a CT. «Parque de Europa», longitud total en circuitos de entrada y salida de 210 metros; CT. «Maestro Quesada» en sótano de edificio de 630 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v., en Burgos.

Presupuesto: 5.349.495 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de julio de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez

6429.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Don Joaquín Jiménez Carretero, en representación de Montefibre Hispania, S. A., solicita autorización para la ejecución de obras de zona de policía del río Bayas, margen izquierda, paraje «Finca Montefibre», término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Se pretende realizar una explanación de terrenos y la implantación provisional de casetas de obra, la instalación de un pozo tipo OMS y la construcción de una planta de cogeneración.

También se pretende remodelar el sistema de refrigeración de la empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica de Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de junio de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5452.-3.800

La Junta Vecinal de Villavedeo (Burgos), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,5 litros/seg., a derivar de un manantial que brota en el paraje denominado «Entrevillas» o «Fuentevil», del término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

La captación se llevará a cabo mediante la construcción de dos zanjas de drenaje que confluyen en una arqueta de tres compartimentos de la que parte la tubería de conducción hasta el depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir

por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo, en calle Serafín Olave, número 7, 31003-Pamplona.

Zaragoza, 17 de mayo de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5473.-3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de mayo de 1994, se otorga al Ayuntamiento de Belorado (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del manantial «Fuente Hondón» o «Puente el Diablo», afluente del río Tirón por la margen derecha (90114), en término municipal de Belorado (Burgos), con un caudal continuo de 4,85 l./seg., con destino a abastecimiento de la población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de mayo de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5474.-3.000

Por el Ayuntamiento de Belorado, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Vertido de tierra vegetal.

Características: Superficie, 230 metros x 8,00 metros. Altura, 0,40 metros.

Río/cauce afectado: Tirón, margen derecha.

Paraje: Puente Cantos.

Municipio: Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5475.-3.800

Por la Junta Vecinal de Mozares de Villarcayo, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Muro de defensa y dragado de cauce.

Características: Dimensiones del muro = 10 x 1 x 0,4 metros. Dragado = 50 x 12 x 0,80 metros.

Río/cauce afectado: Trema, margen derecha.

Paraje: Paso a El Parral.

Municipio: Mozares de Villarcayo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición pue-

dan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de abril de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5476.-3.800

Por D. Ricardo Vilumbrales Vilumbrales, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Caseta para herramientas y vallado.

Río/cauce afectado: Peña Borco, margen derecha.

Municipio: Revillalcón (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de junio de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5477.-3.000

Por D. Norberto Ruiz Varona, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Dragado de cauce y relleno de finca.

Río/cauce afectado: Nela, margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 30 metros.

Paraje: El Viaducto Santander-Mediterráneo.

Municipio: Santelices de Valdeporres (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de marzo de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5527.-3.610

Don Abilio Alonso González (N. I. F. 13.028.257-E) y don Gumersindo Alonso González (N. I. F. 13.278.260-S), solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Barrio San Pedro, en la localidad de Nofuentes, en el término municipal de Merindad de Cuesta-Urria (Burgos), en la margen izquierda del río Gorrión, tributario del río Nela, por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0,9980 Has. y con un volumen anual de 90 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de un metros de diámetro y ocho metros de profundidad,

extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,5 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de junio de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5677.-5.320

La Junta Administrativa de Cucho, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado «Las Huertas», de la localidad de Cucho, término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino al abastecimiento de la localidad, para lo cual justifica un volumen anual de 2.838 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 110 mm. de diámetro y 58 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de un grupo electrobomba de 3 C. V. de potencia, capaz de elevar 2,11 litros/seg. a la altura considerada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de junio de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5678.-4.750

Don Julián Antonio Vigalondo Cámara, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos y del cauce del río Salón, en el paraje «Las Bárcenas», en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), situados en zona de policía de cauces del río Salón (901050301), margen derecha, con destino a riego de cuatro Has., para lo cual justifica un caudal de 2,9 l./seg., a derivar de los pozos y un lltro/segundo del río Salón.

El aprovechamiento consiste en obtener el caudal necesario del río Salón y de dos sondeos de 40 y 30 metros de profundidad de sección circular de 0,45 metros de diámetro, revestidos de P. V. C. En el punto de captación del río se instalará una bomba centrífuga de eje horizontal que elevará el agua a través de una tubería general enterrada hasta el hidrante de distribución. Esta tubería estará conectada a cada uno de los sondeos que a su vez dispondrá de sus respectivas bombas sumergidas de eje vertical. Se ha previsto instalar una tubería general de P. V. C. de 250 metros de longitud con un diámetro de 90 milímetros con sus correspondientes hidrantes de toma.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la

fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, números 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de julio de 1994. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

5738.-5.130

Ayuntamiento de Briviesca

Recaudación Municipal

Don Domingo Arias García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal contra D. Pascual Gadea Arnáiz, por sus débitos para con el Ayuntamiento de Briviesca, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Briviesca, por acuerdo de 8 de agosto de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de D. Pascual Gadea Arnáiz, procedase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 20 de octubre, a las 10 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Briviesca y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único. - Urbana: Vivienda señalada con el número 22 en la división del grupo denominado «Ciudad Deportiva», de Briviesca (Burgos), sita en la calle Tejera, número 6, planta baja, derecha. Mide de superficie 75,94 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera; derecha y fondo, calle interior (Tejera); izquierda, calle Tejera. Se distribuye en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño principal, aseo complementario, pasillo, balcón y terraza. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del edificio del 10 por 100.

Tipo de subasta en primera licitación: Un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas).

Cargas existentes: Hipoteca a favor del Banco de Santander, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta una hora antes de su celebración, podrán hacerse ofertas en sobre cerrado, consignando estas ofertas sobre la mesa de subasta acompañando el preceptivo importe de garantía del 20 por 100.

6.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación, la Presidencia de la mesa considerará el efectuar una segunda subasta media hora después, siendo el tipo de subasta del 75 por 100 del que sirvió de base en la primera.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, pudiendo promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

8.º Que sobre el citado inmueble existe una hipoteca a favor del Banco de Santander que el adjudicatario estará obligado a su subrogación, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

9.º Que de no ser enajenado el inmueble en primera y segunda licitación, se procederá a la adjudicación del mismo, por gestión directa, en el plazo de un mes.

Advertencia: Al deudor, su esposa y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Briviesca, a 17 de agosto de 1994. - El Recaudador, Domingo Arias García.

6442.-14.250

Don Domingo Arias García, Recaudador Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación Municipal contra D. Juan José Gadea del Campo, por sus débitos para con el Ayuntamiento de Briviesca, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Briviesca, por acuerdo de 8 de agosto de 1994, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de D. Juan José Gadea del Campo, procedase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 20 de octubre, a las 11 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Briviesca y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único. - Urbana: Vivienda señalada con el número 6 en la división del grupo denominado «Ciudad Deportiva», de Briviesca (Burgos), sita en la calle Tejera, número 2, piso segundo derecha. Mide de superficie 75,94 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera; derecha, calle superior (Tejera); izquierda, calle Tejera, y fondo, calle interior Tejera. Se distribuye en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño principal, aseo complementario, pasillo, balcón y terraza. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del edificio del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.749, folio 130, finca 15.109.

Tipo de subasta en primera licitación: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Cargas existentes: Hipoteca a favor del Banco de Santander, por un importe de 3.600.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta una hora antes de su celebración, podrán hacerse ofertas en sobre cerrado, consignando estas ofertas sobre la mesa de subasta acompañando el preceptivo importe de garantía del 20 por 100.

6.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera licitación, la Presidencia de la mesa considerará el efectuar una segunda subasta media hora después, siendo el tipo de subasta del 75 por 100 del que sirvió de base en la primera.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, pudiendo promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

8.º Que sobre el citado inmueble existe una hipoteca a favor del Banco de Santander que el adjudicatario estará obligado a su subrogación, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

9.º Que de no ser enajenado el inmueble en primera y segunda licitación, se procederá a la adjudicación del mismo, por gestión directa, en el plazo de un mes.

Advertencia: Al deudor, su esposa y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Briviesca, a 17 de agosto de 1994. - El Recaudador, Domingo Arias García.

6441.-14.250

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1994, aprobó el pliego de cláusulas que han de regir el concurso para la adjudicación de las obras de pavimentación del Camino de Villahizán y Camino de Tablada de Villadiego, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - Objeto: Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de pavimentación del Camino Villahizán y Camino de Tablada, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Oscar F. González Vega.

2. - Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de la obra asciende a trece millones dos mil doscientas ochenta y cuatro pesetas (13.002.284 pesetas). En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del I. V. A.

3. - Plazo: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será hasta el día 1 de diciembre de 1994.

4. - Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 260.046 pesetas, equivalente al 2% del importe total de las obras, y una fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en la Caja de la Corporación, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. - Bases para la adjudicación: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de importancia que se les atribuye:

- Plazo de ejecución: El comprometerse a finalizar las obras en una fecha anterior a la señalada en la cláusula cuarta del presente, con las garantías debidas.

- Precio: Rebaja del coste señalado en el proyecto.

- Soluciones técnicas que mejoran el proyecto aprobado.

6. - Propositiones: Las propositiones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra de pavimentación del Camino de Villahizán y Camino de Tablada».

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don , vecino de , con domicilio en , C. P. , y D. N. I. número , en nombre propio (o en representación de , como acreditado por), enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número , de fecha , tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de «Pavimentación del Camino de Villahizán y Camino de Tablada», en el precio de pesetas (en letra y número), I. V. A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación de contratación administrativa.

(Lugar, fecha y firma).

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

a) D. N. I. o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Declaración en forma de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable y de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

7. - Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil. El acto será público.

En Villadiego, a 4 de agosto de 1994. - El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

6386.-15.200

Mancomunidad «Peña Amaya»

El Pleno de la Mancomunidad «Peña Amaya», en sesión celebrada el día 26 de julio de 1994, aprobó el pliego de cláusulas que han de regir el concurso para la adjudicación de las obras de construcción nave-garaje para camión de basuras, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - Objeto: Consiste en la realización de obras de construcción de nave-garaje para el camión de residuos sólidos, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Oscar F. González Vega.

2. - Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de la obra asciende a cinco millones trescientas sesenta y cinco mil cua-

trecientas cuarenta pesetas (5.365.440 pesetas). En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del I. V. A.

3. - Plazo: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. El plazo de ejecución de las obras será hasta el día 1 de diciembre de 1994.

4. - Fianzas: Provisional de 107.309 pesetas, equivalente al 2% del importe total de las obras, y fianza definitiva equivalente al 4% del importe del remate, en la Caja de la Corporación, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. - Bases para la adjudicación: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de importancia que se les atribuye:

- Plazo de ejecución: El comprometerse a finalizar las obras en una fecha anterior a la señalada en la cláusula cuarta del presente, con las garantías debidas.

- Precio: Rebaja del coste señalado en el proyecto.

- Soluciones técnicas que mejoran el proyecto aprobado.

6. - Propositiones: Las propositiones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra de construcción nave garaje para camión recogida residuos sólidos de la Mancomunidad «Peña Amaya».

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, C. P., y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha,

tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de «Construcción nave garaje para camión recogida residuos sólidos de la Mancomunidad «Peña Amaya», en el precio de pesetas (en letra y número), I. V. A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la legislación de contratación administrativa.

(Lugar, fecha y firma).

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

a) D. N. I. o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Declaración en forma de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás legislación aplicable y de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

7. - Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil. El acto será público.

En Villadiego, a 4 de agosto de 1994. - El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

6388.-14.060

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	Cuantía
2.053/94	Juan José Pascual López	La Nava, 4	Aranda de Duero	5.000
2.056/94	Aurora Rincón Rincón	—	La Sequera de Haza	5.000
2.067/94	Pablo Benito Langa	—	Quemada	5.000
2.068/94	Julia Núñez Nebreda	—	Villanueva de Gumiel	5.000
2.076/94	Angela de Diego Campos	—	Fresnillo de las Dueñas	10.000
2.077/94	Enrique Santamaría de Diego	—	Hontoria de Valdearados	5.000
2.091/94	Juan José Pascual López	La Nava, 4	Aranda de Duero	10.000
2.093/94	Eugenio Pérez Salinero	Arias de Miranda, 10	Aranda de Duero	5.000
2.095/94	José María Rosas Mambrilla	Av. de Murillo, 2	Aranda de Duero	5.000
2.098/94	Alberto López García	Montelatorre, 7	Aranda de Duero	5.000
2.101/94	Francisco Sahuquillo Abad	Pl. Padre Claret, 6-3.º	Aranda de Duero	10.000
2.102/94	Miguel Angel Esteban Serrano	Ctra. Estación, 34-2.º	Aranda de Duero	5.000
2.103/94	Servicio de Hostelería Page	Pl. Dtor. Costales, 5	Aranda de Duero	5.000
2.105/94	Cristina Justa García	Sta. Margarita	Aranda de Duero	5.000
2.110/94	Esperanza Martín Arauzo	San Francisco, 45-1.º	Aranda de Duero	5.000
2.111/94	Miguel Angel Martín Romero	Pl. Atlántico, 2	Aranda de Duero	5.000
2.113/94	Fulgencio González de Diego	—	Torregalindo	10.000
2.123/94	José Pablo Martín Tobes	Rosales, 16-1.º A	Aranda de Duero	10.000
2.132/94	Pedro Calvo Calvo	Pl. Mayor, 3	Aranda de Duero	10.000
3.133/94	José Luis Dalda Urraca	San Francisco, 28-5.º	Aranda de Duero	15.000
2.141/94	Eduardo de Pablo Tobes	Santiago, 12-3.º A	Aranda de Duero	5.000
2.143/94	Jesús Mata Ruiz	Moratin, 37	Aranda de Duero	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	Cuantía
2.144/94	M.ª Teresa Recalde de la Hig.	Pl. de San Fco., 10	Aranda de Duero	10.000
2.145/94	Carlos Rojo Bombín	Arias de Miranda, 26	Aranda de Duero	5.000
2.149/94	Juan José Polo de Pico	Pizarro, 12-3.º	Aranda de Duero	15.000
2.109/94	Jesús María Bombín Sanz	El Carmen, 17	Torresandino	5.000
2.134/94	José Luis Quiza Velasco	Cáceres, s/n.	Aranda de Duero	10.000
2.152/94	Nicasio Sánchez Cerezo	Diego Laínez, 1-4.º B	Aranda de Duero	5.000
2.153/94	Juan Escorial Mateo	San Francisco, 7-5.º A	Aranda de Duero	5.000
2.154/94	Hermanos Cuñado Esteban	Isilla, 20	Aranda de Duero	10.000
2.156/94	Sonia Lafuente Remacha	Pl. Virgencilla, 5	Aranda de Duero	5.000
2.157/94	Fco. J. Carpio Rico	Pisuerga, 3	Aranda de Duero	10.000
2.160/94	Antonia Martín Martínez	Av. de Castilla, 66	Aranda de Duero	5.000
2.162/94	Abel Arribas Soba	Fernán González, 12	Aranda de Duero	5.000
2.165/94	Juan Carlos Antón Pascual	Burgo de Osma, 5-3.º D	Aranda de Duero	15.000
2.166/94	Servicio de Hostelería P.	Pl. Dtor. Costales, 5	Aranda de Duero	10.000
2.167/94	Pedro J. Añorbe Blasco	Av. de Castilla, 86	Aranda de Duero	10.000
2.170/94	Tamaca, S. L.	Pl. Jardines, D. D., 2	Aranda de Duero	5.000
2.173/94	Aurelio Calvo Cibrián	José M.ª Redondo, 2	Aranda de Duero	10.000
2.174/94	Eduardo de Pablo Tobes	Santiago, 12-3.º A	Aranda de Duero	5.000
2.177/94	María Luz de las Heras C.	Av. de Castilla, 74-5.º	Aranda de Duero	5.000
2.178/94	Miguel Muñoz Mena	Av. Luis Mateos, 3-1.º C	Aranda de Duero	10.000
2.179/94	Fco. García González	C/. Soria, 16-3.º E	Aranda de Duero	5.000
2.182/94	M.ª Antonia Lucas Cabañas	San Lázaro, 33-4.º B	Aranda de Duero	10.000
2.183/94	M.ª Visitación Gómez G.	Av. de Burgos, 15	Aranda de Duero	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 22 de agosto de 1994. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

6500.-17.954

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12 de agosto de 1994, por el procedimiento de urgencia, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento de las fincas de propios, procedentes de la masa común y de desconocidos, enclavadas en Villarmentero, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. - Lo será el arrendamiento de fincas de propios, de masa común, y de desconocidos enclavados que figuran en la relación incorporada en el expediente de subasta.

Duración del contrato. - El contrato que se suscribe tendrá una duración de cinco años.

Fianza. - Fianza definitiva, el 4% del remate.

Tipos de licitación. - El tipo de cada finca es el de tasación que figura en la relación de las mismas en el expediente de subasta.

Presentación de plicas. - Durante los diez días siguientes hábiles al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 14 horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas. - A las trece horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, y siempre que coincida en domingo, aplazándose en otro caso al siguiente domingo.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, se compromete a firmar el contrato de arrendamiento, por el precio de (en letra y número), con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Las Quintanillas, a 19 de agosto de 1994. - El Alcalde (ilegible).

6503.-16.340

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 12 de agosto de 1994, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación en Santa María Tajadura, 2.ª fase, en el barrio de Santa María Tajadura, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Quintanillas, a 19 de agosto de 1994. - El Alcalde (ilegible).

6502.-6.000